

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

Aguadas, Caldas, 07 de diciembre de 2021

PROCESO:	SUCESIÓN – INTESTADA -
CAUSANTE:	JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	1701331120012014 -0011600
ASUNTO:	APLAZA AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS
LINK	https://call.lifeseizecloud.com/12773968

Al expediente digital de la referencia se dirige el mandatario judicial que patrocina a la heredera **ERIKA NATALIA SERNA HERRERA**, implorando el aplazamiento de la audiencia que se encuentra agendada para le **día 9 de diciembre de este año a las 10:00 a.m.**, exponiendo que su poderdante en amparo de pobreza apenas está terminado de recaudar el dinero para cancelar el valor del avalúo y adicionalmente, que la persona que se consultó para elaborar dicho encargo, dice que es imposible presentar un inventario ajustado a la ley en tan poco tiempo.

El despacho considera viable acceder a dicha súplica; en consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **27 de enero de 2022 a las 09:00 a.m.**, en la que se continuará con la práctica del inventario y avalúo tal como se dejó plasmado en la audiencia iniciada el 21 de octubre pasado y reanudada el 05 de noviembre de esta calenda.

Es preciso recordar al objetante, que el avalúo de los bienes relictos, debe presentarse con antelación a cinco (5) días antes a la fecha señalada para reanudar la audiencia (Num. 3, art. 501 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

/

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0736e83c96de067f9ed221745f8ee435ef6105fb434e41615a9ac6f
1307ce038

Documento generado en 07/12/2021 01:36:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>